



VISTO:

Lo dispuesto por la Ord. 1/17 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 28° referido a "Las Juntas Electorales de las Facultades", la Sra. Decana propone los integrantes de la Junta Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar la Junta Electoral para el proceso electoral que se llevará a cabo el 6 de junio del corriente año en la Facultad de Odontología con los integrantes que se detallan a continuación:

TITULARES

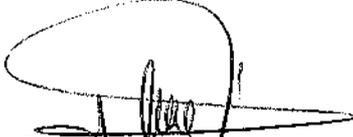
1. Dr. Luis Mario Hernando
2. Dr. Isidoro Himelfarb
3. Lic. Ángeles Patricia Gotusso

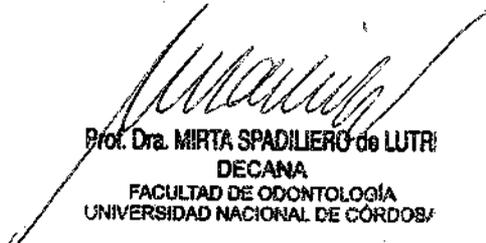
SUPLENTE

1. Dr. Marcelo Mazzeo
2. Dr. Nelson Rugani
3. Sr. Miguel Arach

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:50
/et